Resolución Exenta N° 969/2026 SRM-COQU

La Serena, 26/08/2026

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 189, DE 2000, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo Nº 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta Nº 188, de fecha 10 de octubre de 2000, que Aprueba Planes y Programas de Estudios para cursos de conducción profesional clases A1, A2, A3, A4 y A5 y Resolución Exenta Nº 189, de fecha 10 de octubre de 2000, que otorga Reconocimiento Oficial a escuela de conductores profesionales "Automóvil Club de Chile Limitada", todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; el Informe N° 156687, de fecha 14 de agosto de 2026, de Unidad de Fiscalización Región de Coquimbo; la solicitud N° 268, de fecha 18 de febrero de 2026 (E27811/2026), de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°188 y N° 189, de 2000, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductor Profesional "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada".

2.- Que, mediante solicitud de fecha 18 de febrero de 2026, el representante legal del organismo solicitó a esta Secretaria Regional, modificar el domicilio del taller mecánico.

3.- Que, con fecha 14 de agosto de 2026 se realizó visita inspectiva a la nueva sede del taller mecánico, según consta en Informe N° 156687, citado en Vistos, en que se constató que el recinto cumple con los requisitos normativos.

4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 189, de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "Automóvil Club de Chile Limitada, RUT. 77.323.230-K, representada legalmente por don Carlos Andrés Larravide Valderrama, [redacted], en el sentido de modificar el domicilio de su taller mecánico por Avda. Cuatro Esquinas N° 759, comuna de La Serena.

2.- En lo no modificado, las Resolución Exenta N° 189 de 10 de octubre de 2000, de esta Secretaria Regional Ministerial, se mantiene íntegramente vigente.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

MARCELO BASTIÁN ROJAS
RUBINA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

RNB / rás

Resolución Exenta N° 969/2026 SRM-COQU

Distribución:
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1788150 **E27811/2026**